

SM  
C<sup>o</sup>0  
94

# ASOCIACION

DE

**BENEFICENCIA DOMICILIARIA.**



**REGLAMENTO PROVISIONAL.**



MAHON, 1865.

TIP. DE D. JUAN FÁBREGUES,  
Nueva, 21.



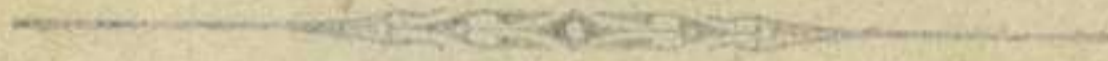
ASOCIACION

DE

BENEFICENCIA DOMICILIARIA



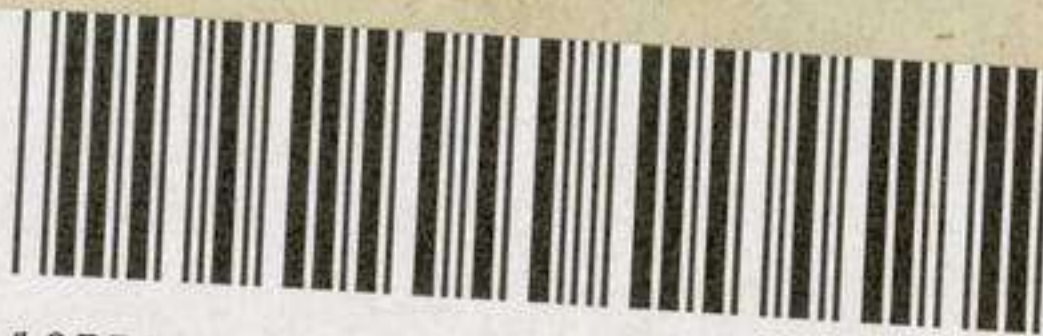
REGISTRO PROVISORIO



MAHON, 1865.

IMP. DE D. JUAN FABREGUES

Nº 21



1055010

SM C\*0 94

5M  
00  
94

# ASOCIACION

DE

## BENEFICENCIA DOMICILIARIA

### DE LA CIUDAD DE MAHON

#### Y SU DISTRITO.



## REGLAMENTO PROVISIONAL

Aprobado en Junta general de 19 febrero 1865.

### I. Objeto de la asociacion.

1.º El objeto de la asociacion es socorrer, hasta donde alcancen sus fondos, á los pobres que por sus achaques, edad, ú otra desgracia cualquiera, se queden privados de los socorros mas indispensables para su subsistencia, y evitar de esta manera la mendicidad pública.

2.º No están comprendidos en este caso los individuos que no tengan familia, ni los enfermos que tampoco la tengan ó, que teniéndola, no les baste el socorro de la asociacion, pues en ambos casos deben pasar á los Establecimientos de Beneficencia.

R. 40.839  
BIBLIOTECA PUBLICA MAHON

## II. Fondos y su distribución.

3.º Los fondos se formarán 1.º de las cuotas mensuales que satisfagan los socios: 2.º de las limosnas eventuales: 3.º de los otros medios que se proporcione la Junta.

4.º La distribución de estos fondos se hará por la Junta directiva de acuerdo con la comisión de la Junta de Beneficencia, y en unión con los que esta dedique mensualmente á socorros domiciliarios.

5.º Estos fondos se distribuirán en especie ó en dinero según los casos y circunstancias.

## III. De los Socios.

6.º Serán socios todos los que satisfagan mensualmente las cantidades por que se hayan suscrito ó se suscribieren en lo sucesivo. Dichas cuotas se satisfarán á principio de mes.

## IV. Régimen y gobierno de la asociación.

7.º La asociación será regida por una Junta Directiva compuesta de un Presidente, seis vocales nombrados en Junta general de socios, dos individuos que representen la Junta de Beneficencia, el Cura párroco y uno de los comisionados de cada distrito en que se divida la asociación.

8.º El Subgobernador de la Isla, será el Presidente nato de la Sociedad; y asumirá las atribuciones del Vice-Presidente en los actos á que concurra.

9.º La Junta directiva nombrará de su seno un Vice-Presidente, un Tesorero, un Contador y un Secretario.

10. Para el desempeño de sus funciones la Junta podrá dividirse en secciones, nombrar comisiones especiales y ha-

cer las diligencias que estimare convenientes.

11. Si vacaren uno ó dos cargos de vocal serán sustituidos por nombramiento de la misma Junta directiva, si vacaren mayor número serán elegidos en Junta general convocada al efecto por el Presidente.

12. Los que concurren á Junta general, sea cual fuere su número, constituirán mayoría, y sus acuerdos que se tomarán á pluralidad de votos serán obligatorios para todos.

13. El cargo de Vocal durará dos años y podrá ser reelegido.

14. El Vice-Presidente tendrá las atribuciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Convocar Junta general siempre que lo crea conveniente ó lo resuelva la Directiva.

2.<sup>a</sup> Convocar la Junta Directiva todas las veces que lo estime oportuno, ó que lo pida cualquiera de los Vocales de la misma.

3.<sup>a</sup> Dirigir las discusiones.

4.<sup>a</sup> Cumplir los acuerdos tomados en las sesiones.

15. El Secretario llevará un libro de actas de las sesiones, estenderá los acuerdos y las comunicaciones y custodiará los documentos.

16. El Tesorero guardará en su poder el producto de las suscripciones y los donativos extraordinarios en metálico. Además hará los pagos correspondiente previo libramiento ú orden escrita del Vice-Presidente.

17. Llevará un libro de cargo y data igual al del Contador, donde anotará todas las entradas y salidas de la caja, y no recibirá ni entregará cantidad alguna sin orden expresa del Vice-Presidente y firma del Contador, pues de lo contrario no se le abonará en cuenta.

18. Trimestralmente presentará á la Junta Directiva, cuenta justificada del cargo, data y existencia del mes anterior. El dia en que cese en su cargo entregará á su sucesor

bajo recibo, el saldo que contra él resultare.

19. El Contador tendrá á su cargo un libro de intervencion en el que anotará las entradas y salidas de la caja.

20. Los socorros en especie que satisfagan los socios ú otras personas caritativas se entregarán al Administrador de la Casa de Misericordia de esta Ciudad para que los invierta segun las instrucciones que le dé la Junta.

21. Las sesiones ordinarias de la Junta Directiva tendrán por objeto 1.º Fijar los auxilios de cada distrito atendidas sus necesidades respectivas y estado general de los fondos.

2.º La aprobacion de lo recaudado é invertido desde la última sesion celebrada por la Junta.

3.º Resolver las cuestiones dudosas que se propongan.

22. Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior, el Vice-Presidente queda autorizado para conceder socorros en casos urgentes, debiendo dar cuenta de ellos en la primera sesion que celebre la Junta.

23. La Junta Directiva publicará por trimestre á lo menos sus estados de cargo y data y las altas y bajas de socios.

### *Comisiones de distrito.*

24. La Junta Directiva nombrará ocho comisiones de distrito; cinco en la Ciudad y tres en sus arrabales.

25. Cada comision se compondrá de un Eclesiástico encargado de la recaudacion y secretaría, y de las personas que la Junta Directiva considere necesarias segun las circunstancias de cada distrito. Dicha comision nombrará un individuo que la represente en la Junta Directiva.

26. Las comisiones de distrito tienen por objeto.

1.º Hacer efectivos los acuerdos de la Junta Directiva y procurar las noticias que por esta le sean pedidas.

2.º Visitar las familias pobres de su demarcacion, inves-

ligar su estado y circunstancias y proponer los socorros que á su juicio les sean necesarios.

3.º Fomentar la suscripción para socorro de los pobres y recoger los donativos en metálico ó en especie, que se pondrán semanalmente á disposición de la Junta Directiva.

4.º Distribuir las cantidades que por dicha Junta se señalen á favor de cada distrito, en vista del registro de socorros y nombre de las personas auxiliadas con las señas de su habitacion.

5.º Tomar nota de lo recaudado é invertido y comunicarlo semanalmente á la Junta Directiva.

27. Cada comision de distrito se reunirá por lo menos una vez á la semana para proponer las dificultades que ocurran y aprobar las cuentas que deben remitirse á la Junta Directiva.

#### *Artículo adicional.*

28. Todos los cargos son honoríficos y gratuitos.

### **Junta Directiva.**

Se compone de los señores siguientes:

#### **Presidente nato.**

**Sr. Subgobernador de la Isla D. Fermin Abella.**

#### **Vice-presidente.**

**D. José Soler y Siquier.**

### **Tesorero.**

**D. Antonio Vanrell y Vanrell.**

### **Contador.**

**Sr. Cura-Párroco de Sta. María D. Juan Pons y Fábregues.**

### **Vocales.**

**D. Jaime Moncada y Soler.**

**D. Jaime Ferrer y Parpal.**

**D. Julio Soler y Siquier.**

**D. Lorenzo Pons y Seguí en representación de la Junta Municipal de Beneficencia.**

**D. Rafael Febrer y Vidal, id. id.**

**D. Juan Rodríguez y Jimenez, delegado de la Comisión del distrito 1.º**

**D. Andres Basilini y Seguí id. de la del 2.º**

**D. José Perruca y Villar de la del 3.º**

**D. Carlos Moysi y Goñalons de la del 4.º**

**D. José Hospitaler y Caballer de la del 5.º**

**D. José Victori y Preto de la del 6.º**

**D. Antonio Seguí y Cardona de la del 7.º**

**D. Antonio Carreras y Olives de la del 8.º**

### **Vocal Secretario.**

**D. Ramon Ballester y Pons.**

### **Comisiones de distrito.**

#### **DISTRITO I.**

#### *Comprende las siguientes calles.*

Barrio 1.º = Plaza de la Constitución—calle Nueva—del Angel—Plaza del Retiro—calle Portal del Mar—del Sto. Cristo—del Arco—Puente del Castillo—de Alonso III—de la Conquista.

Barrio 2.º = Calle de Isabel II—de S. Roque—de la Iglesia—de Hannover—del Rosário—de Buenaire—de Alayor—del Alba.

Barrio 3.º = Calle de S. Jerónimo—S. Jaime—del Rector—de



S. Antonio—de los Frailes—Plaza de S. Francisco.

Barrio 4.º=Calle del Arrabal—del Horno—de los Negros, y la porción del término llamada compañía del Norte.

### Comision.

D. Juan Rodriguez y Jimenez vocal de la Junta Directiva—Calle de Isabel II núm. 48.

D. Juan Hernandez y Vila—calle del Rosario núm. 2.

D. José Tuduri de la Torre—Isabel II núm. 41.

D. Juan Pons y Orfila—Arraval núm. 22.

D. Nicolas Fábregues pbro.—Vicario—Plaza de la Constitucion.

### DISTRITO II.

*Comprende las siguientes calles.*

Barrio 5.º=Calle del Sol—de S. Clemente—de Sta. Escolástica de Mercadal—de Montañez—de Sta. Victoria—de la Alameda.

Barrio 6.º=Calle de Cifuentes—de Ramis. Y la compañía del campo llamada de Tornaltí.

### Comision.

D. Andrés Basilini pbro., vocal de la Junta Directiva—Plaza de la Esplanada núm. 2.

D. Cristóbal Alberti y Mercadal—calle del Horno núm. 22.

D. Roque Gahona y Orfila—calle de Ramis núm. 33.

D. Gabriel Carreras y Taltavull—calle de Cifuentes núm. 35.

D. Miguel Gelabert—calle de S. Bartolomé núm. 33.

### DISTRITO III.

*Comprende las siguientes calles.*

Barrio 7.º=Plaza de la Esplanada--calle del Pino--del Molino.

Barrio 8.º=Calle de las Moreras--del Bastión--de S. Bartolomé--de S. Alberto--de la Luna.

Barrio 9.º=Cos de Gracia--calle de la Estrella--de S. Jorge--de S. José.

Barrio 10.º=Calle de Deyá--Plaza Arravaleta--calle de Gracia de S. Gabriel, y la compañía llamada de Bentalfa.

**Comision.**

- D. José Perruca y Villar, vocal de la Junta Directiva, calle de la Infanta núm. 33.  
 D. Bartolomé Mercadal y Pons--calle de Deyá núm. 2.  
 D. Guillermo Sintés y Pons--calle de los Moreras núm. 6.  
 D. Pedro Sintés y Olives--calle de Gracia núm. 17.  
 D. Juan Cardona y Llufríu pbro.--calle de Isabel II núm. 20.

**DISTRITO IV.***Comprende las siguientes calles.*

- Barrio 11.—Calle de la Arravaleta--Plaza de la Pescadería--  
 Id. del Príncipe--calle de Pescadores--Plaza del Carmen--  
 calle del Norte--de Anuncivay--de S. Fernando--del Co-  
 mercio--Claustro del Carmen--calle de Orfila.  
 Barrio 15.—Calle de la Reina--de la Infanta--de S. Lorenzo--  
 de S. Luis Gonzaga--de S. Cirilo--de Ramirez--del Campa-  
 mento--de S. Manuel--de S. Andrés.  
 Barrio 16.—Rampa de la Marina--de la Abundancia--Andén de  
 Levante--de Poniente--Cuesta vieja y la compañía de No-  
 rias y Molinos.

**Comision.**

- D. Carlos Moisi y Goñalons, vocal de la Junta Directiva, ca-  
 lle de S. Jorge núm. 13.  
 D. Antonio Pons y Roca--calle de la Reina núm. 19.  
 D. Matías Moll y Victori--calle del Comercio núm. 18.  
 D. Ramon Darder y Orfila--calle de la Infanta núm. 10.  
 D. Carlos Protti--calle de Anuncivay núm. 11.  
 D. Francisco de Asis Arbona Pbro. y Vicario--calle de San  
 Bartolomé núm. 19.

**DISTRITO V.***Comprende las siguientes calles.*

- Barrio 12.—Plaza de la Miranda--de S. Roque--calle de San  
 Sebastian--de S. Nicolás--de Sta. Cecilia--de la Concepcion  
 --de Sta. Ana--de Sta. Teresa--de Sta. Catalina--de Santa  
 Rosa.

Barrio 13.==Calle del Cármen--de Sta. Eulalia--de S. Cárlos  
--de S. Guillermo--de S. Elías.

Barrio 14.==Calle del Castillo--de S. Pablo--de S. Juan--de la  
Plana.

### **Comision.**

D. José Hospitaler, vocal de la Junta Directiva, calle del Cármen núm. 27.

D. Sebastian Vives--calle de Sta. Ana núm. 1.

D. Juan Flaquer y Neto--calle de S. Fernando núm. 11.

D. José Carrillo y Miralles --calle del Castillo núm. 66.

D. Agustin Landino--calle del Cármen núm. 41.

D. Jaime Bofill y Suñer--calle del Castillo núm. 25.

D. Marcos Fronti y Fronti--calle de Sta. Teresa núm. 29.

D. Juan Morillo y Fabregues, Pbro. y Vicario--calle de San Antonio núm. 38.

### **DISTRITO VI.**

Villa-Cárlos y su término parroquial que comprende las compañías de Toraxer y Biniatap.

### **Comision.**

D. José Victori y Preto, alcalde pedáneo, vocal de la Junta Directiva--calle de Stuard núm. 26.

D. Rafael Buenaventura Pons, cura párroco--Rectoría.

D. Damian Quevedo y Fontcuberta--calle de la Iglesia n. 37.

D. Juan Vilar--id. núm. 28.

D. Francisco Torrent y Vila-plaza de la Constitucion núm. 2.

D. José Vinent y Mercadal--calle de Calafons núm. 15.

D. Francisco Vinent y Gaya--calle Mayor núm. 34.

### **DISTRITO VII.**

San Luis y su término parroquial que comprende las compañías de Benifadet, Beniparrell y Torret.

### **Comision.**

D. Antonio Segui y Cardona, vocal de la Junta Directiva--Costeta núm. 227.

- D. Juan Carreras y Vidal, alcalde pedáneo.  
 D. Jaime Camps, cura ecónomo--Rectoría.  
 D. Francisco Orfila y Pons--calle de Lainon núm. 2.  
 D. Lorenzo Orfila y Sintés--calle de S. Luis núm. 44.  
 D. Antonio Pons y Pons--predio de Binibeca vell.

### DISTRITO VIII.

San Clemente con las compañías de Algendar, Musuptá y Puigual.

#### Comision.

- D. Antonio Carreras y Olives, vocal de la Junta Directiva--  
 predio Musuptá amagat.  
 D. Pedre Coranti Pbro. y Vicario.  
 D.  
 D.  
 D.

### DISTRITO VI.

Vila-Carlos y su término parroquial que comprende las com-  
 pañías de Toraxer y Binistag.

#### Comision.

*Mahon 17 marzo 1865.*

EL VOCAL SECRETARIO

**Ramon Ballester y Pons.**

### DISTRITO VII.

San Luis y su término parroquial que comprende las compa-  
 ñías de Benilader, Beniparrell y Toraxer.

#### Comision.

- D. Antonio Seguí y Carbona, vocal de la Junta Directiva--  
 Costa núm. 227.